ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2016
"CURSOS DE CAPACITACION LABORAL"

Asunción, 03 de agosto de 2016

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Cursos de Capacitación Laboral", con ID N° 314.976 a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta 1:

1. En el formulario 13

1.1 Docente o instructor propuesto

Documento de Identidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Sección/Clase/Aula (*):	
Dirección de Residencia:	
Teléfono y Fax:	
Correo Electrónico:	
Máximo Título Obtenido:	

(*) Cada Sección/Clase/Aula se encuentra numerada. El Oferente deberá establecer para que Nro. de Sección/Clase/Aula será propuesto el docente o instructor.
Que debemos completar donde dice Sección/Clase/Aula?
Anteriores formularios decían N° de Ítem

- **Respuesta:** Ver adenda N° 3.-

Consulta 2:

Anticipo
Cual fue el criterio tenido en cuenta para establecer en el PBC que en esta Licitación no será entregado anticipo para realizar los cursos a los institutos adjudicados considerando que es una carga muy pesada para el oferente tener que subsidiar al Estado los costos de un curso, estos implica tener que endeudarse, pagar intereses por lo que estaría elevando el costo real del curso y el pago final puede ser considerable por lo que sugiero sea modificado el PBC con la inclusión del anticipo que en todas las Licitaciones anteriores estaban establecidas.

- **Respuesta:** El criterio tomado de no otorgar anticipos, fue que el mismo atrasaba el inicio de los cursos. En ese caso se otorgara un pago por inicio de curso. Ver Adenda Nro. 2.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · DIRECCIÓN · UOC · SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand
Director de UOC

Consulta 3:

En el Formulario Nro. 14 - Declaración Jurada sobre infraestructura edilicia de la sede del oferente, el PBC no contempla si el local a ser arrendado puede ser un club social, una entidad educativa privada o del estado para el desarrollo de la capacitación.

- **Respuesta:** El Formulario Nro. 14 se refiere a la Sede de la Empresa, en cuanto a oficinas administrativas se refiere.-

Consulta 4:

En el segundo aspecto con respecto a los ingresos promedios es limitante poner montos excesivos, sugiero que se coloque de la siguiente manera, a fin de lograr más participación

100.000.000	15 puntos
150.000.000	20 puntos
200.000.000 para adelante	25 puntos

- **Respuesta:** Ver adenda N° 1.-

Consulta 5:

Anticipos. Contar con el anticipo sería una manera más de garantizar el desarrollo del curso, por lo que sugiero mejor parecer autorizar la presentación de pedido de adelanto en lugar de anticipo una vez presentado y aprobado la solicitud de inicio del primer curso presentado por el total de cursos adjudicados, ya que no se requerirá presentar póliza por el mismo.

- **Respuesta:** El criterio tomado de no otorgar anticipos, fue que el mismo atrasaba el inicio de los cursos. En ese caso se otorgara un pago por inicio de curso. Ver Adenda Nro. 2.-

Consulta 6:

Capacidad Financiera y Laboral, a fin de apoyar al trabajo continuo y premiar a las IFCL su permanente aporte en las capacitaciones, solicito la siguiente modificación, salvo mejor parecer:

Ejemplo	**según PBC**	**solicitamos**
Capacidad financiera	25	9
Antecedentes profesionales del oferente	9	25

- **Respuesta:** En ese sentido, damos mayor puntaje a la Capacidad Financiera considerando que en esta Licitación no se otorgara anticipo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. [illegible]
Director de UOC
SINAFOCAL/MTESS

Consulta 7:

Ingresos promedios a fin de ponderar a las IFCL, sugiero que las IFCL presenten Cartas Bancarias de solvencias, haciendo referencia al presente llamado, que en caso de ser adjudicado obtendrán el crédito a fin de financiar el presente llamado. A más de ello, sugiero que se discrimine las puntuaciones bajando el monto exigido para que participen más empresas IFCL

Ejemplo

Montos que oscilan hasta 100	15 puntos
Montos que oscilan de 150 a 200 millones	20 puntos
Montos superiores a 200 millones	25 puntos

Para poder demostrar estos deberán presentar Balances años 2013 2014 2015 /IRPC e IRACIS). Los gravados IVAS las respectivas DJJ año 2013 2014, 2015, Total 36 DDJJ. El cuadro de Activos. Pasivos y ratios financieros firmados en carácter de DDJJ ante Escribano Publico (ante mil).

- **Respuesta:** Ver adenda N° 1.-

Consulta 8:

Anticipo = Gs. 0.
En los CURSOS DE CAPACITACIÓN de esta PBC se están agregando varios equipamientos e insumos que deben ser necesariamente adquiridos, SI BIEN, contamos varios de los equipamientos solicitados, hay que tener en cuenta que en este llamado se solicitan mayor cantidad y diferentes especificaciones que en los llamados anteriores.

Como microempresarios en la mayoría, NECESITAMOS de este ANTICIPO para poder competir en igualdad de condiciones con grandes empresas. Los préstamos bancarios también aumentan el costo de los CURSOS.

Solicitamos un ANTICIPO del 30% como mínimo.

Téngase en cuenta la Ley 2051/03 – Art. 7°.- Fomento a las Micro y Pequeñas Empresas.
En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

- **Respuesta:** El criterio tomado de no otorgar anticipos, fue que el mismo atrasaba el inicio de los cursos. En ese caso se otorgara un pago por inicio de curso. Ver Adenda Nro. 2.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SINAFOCAL * DIRECCIÓN - UOC * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Consulta 9:

El contenido programático para todos los cursos pide Kit Pizarra Acrílica (fija o portátil) y Kit Pizarra Convencional (fija o portátil). ¿Debemos usar las dos pizarras o solo una de ellas?

- **Respuesta:** Deberá cumplir con una de las opciones. Ejemplo: Dos pizarras acrílicas.-

Consulta 10:

En el Formulario de Oferta (Lista de Precios), en los Ítem 6, 30 y 34 "Manicura y Pedicuro" la carga horaria se de 80, sin embargo en el contenido programático la carga horaria es de 75.

- **Respuesta:** Remítase a la Adenda Nº 3 .Corresponde 75 horas.-

Consulta 11:

El Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación del Oferente, podría participar como instructor o docente principal de algún curso en licitación.

- **Respuesta:** Solo puede ser instructor de Emprendedurismo, bajo declaración jurada.

Consulta 12:

Precio Referencial Gs 15.000.000.Remitirse a la Adenda
Cuáles fueron los criterios tenidos en cuenta para establecer un precio referencial por debajo del promedio de las últimas licitaciones, partiendo de la base en que esta licitación se han aumentado los requisitos y carga horaria de los cursos. Teniendo presente las anteriores licitaciones el promedio debería ser de aproximadamente Gs. 40.000.000.-
Res. 2151/16 de fecha 01 de julio de 2016 – DNCP

- **Respuesta:** Ver adenda N° 2.-

Consulta 13:

1.1.1.2 Aspectos Técnicos Pedagógicos pág. 13
Cual fue el criterio para establecer la puntuación para el docente o Instructor Principal, teniendo presente que solo se puntúa: título de Postgrado, Universitario y Técnico. De esta manera se deja de lado el criterio de todas las anteriores licitaciones donde también se daba una puntuación a las certificaciones de nivel técnico superior no menor a 1.600 horas pedagógicas. Este criterio fomenta la participación de docentes de colegios Técnicos con amplia experiencia en enseñanza técnica.
El criterio propuesto: Postgrado 15 puntos – Universitario 12 puntos – Nivel técnico superior no menor a 1600 horas acreditables 10 puntos – título técnico 6 puntos.

- **Respuesta:** Remitirse a la Adenda Nº 4.-

Consulta 14:

1.1.8 Docente pág. 21
Cual fue el criterio tenido en cuenta para establecer que un mismo docente principal pueda ser adjudicado con más de una empresa… asumiendo el contexto de la presente licitación en donde los

plazos del proceso y culminación de cursos cortos, se deberá limitar la presentación del docente a una solo empresa o IFCL.

- **Respuesta:** Conforme a las licitaciones anteriores, sigue vigente que un mismo docente puede ser adjudicado hasta tres cursos por departamento, siempre y cuando ello no afecte en el cabal cumplimiento de plazos para inicio de cursos (evitar superposición de horarios).-

Consulta 15:

1.1.8 Cambio Docente pág. 21
Cual fue el criterio de establecer una multa del 10% por el cambio docente… si bien los cambios son de carácter extraordinario, hay que tener presente que la burocracia y lentitud en el inicio de los cursos, como también los percances e inconvenientes que aparecen en el proceso hacen necesaria dicha solicitud a razón de que los docentes no pueden depender únicamente de la realización de dichos cursos. Para mantener el carácter extraordinario de la solicitud y en atención a la equidad parecería más justo establecer una multa del 3%.

- **Respuesta:** Ver adenda Nº 3.-

Consulta 16:

Cambio de local
Que criterio se ha tenido en cuenta para dicho punto… teniendo como antecedentes lo tediosos que se vuelve este trámite para la institución como para las IFCL. La propuesta seria incluir un apartado en el PBC donde se establezca que la institución podrá modificar a petición fundada de las partes involucradas el lugar de realización del curso, entiéndase la ciudad, barrio, compañía, colonia, comité u asociación con el objetivo de evitar tramitaciones dilatorias ante la DNCP.

- **Respuesta:** El PBC contempla la opción de modificar el local siempre que cumpla con requisitos fundados en el objetivo de llegar a beneficiarios. En la matriz figura el nombre de distrito y departamento, no del local. Los casos que difiere de datos al PBC implicarían una adenda, que estará sujeta a la aprobación de la contratante.

Consulta 17:

Precio Referencial Gs 15.000.000.
Cuáles fueron los criterios tenidos en cuenta para establecer un precio referencial por debajo del promedio de las últimas licitaciones, considerando que en esta licitación se han aumentado los requisitos y carga horaria de los cursos. Teniendo presente las anteriores licitaciones el promedio debería ser de aproximadamente Gs. 40.000.000. Es imposible realizar un curso por el precio referencial establecido en el PBC por lo que sugiero sea modificado.

- **Respuesta:** Ver Adenda Nº 2.-

Consulta 18:

Aspectos Técnicos Pedagógicos
Cual fue el criterio para establecer la puntuación para el docente o Instructor Principal, teniendo presente que solo se puntúa: título de Postgrado, Universitario y Técnico. De esta manera se deja de lado el criterio de todas las anteriores licitaciones donde también se daba una puntuación a las

Andrés Durand
Abogado de DOC
SINAFOCAL / MTE y SS

certificaciones de nivel técnico superior no menor a 1.600 horas pedagógicas. Este criterio fomenta la participación de docentes de colegios con amplia experiencia en enseñanza técnica.
El criterio propuesto: Postgrado 15 puntos – Universitario 12 puntos – Nivel técnico superior no menor a 1600 horas acreditables 10 puntos – título técnico 6 puntos.

- **Respuesta:** Ver adenda N° 4.-

Consulta 19:

Cambio Docente pág. 21
Cual fue el criterio de establecer una multa del 10% por el cambio docente… si bien los cambios son de carácter extraordinario, hay que tener presente que la burocracia y lentitud en el inicio de los cursos, como también los percances e inconvenientes que aparecen en el proceso hacen necesaria dicha solicitud a razón de que los docentes no pueden depender únicamente de la realización de dichos cursos. Para mantener el carácter extraordinario de la solicitud y en atención a la equidad parecería más justo establecer una multa del 3%.

- **Respuesta:** Ver adenda Nº 3.-

Consulta 20:

Cambio de local
Que criterio se ha tenido en cuenta para dicho punto… teniendo como antecedentes lo tediosos que se vuelve este trámite para la institución como para las IFCL. La propuesta seria incluir un apartado en el PBC donde se establezca que la institución podrá modificar a petición fundada de las partes involucradas el lugar de realización del curso, entiéndase la ciudad, barrio, compañía, colonia, comité u asociación con el objetivo de evitar tramitaciones dilatorias ante DNCP.

- **Respuesta:** El PBC contempla la opción de modificar el local siempre que cumpla con requisitos fundados en el objetivo de llegar a beneficiarios. En la matriz figura el nombre de distrito y departamento, no del local. Los casos que difiere de datos al PBC implicarían una adenda, que estará sujeta a la aprobación de la contratante.

Consulta 21:

Lugar de realización de los cursos
Si existe la posibilidad de aclarar no solo la ciudad donde se realizara el curso, sino también el exacto, es decir: ciudad, barrio, compañía, colonia, comité u asociación… a los efectos de establecer una cotización más prudente teniendo presente que la ubicación de la zona o del local de realización es un determinante en el análisis de costos.

- **Respuesta:** El PBC contempla que el referente debe acompañar la ubicación precisa del local donde se desarrollan los cursos. La precisión de datos dificulta en casos que deban adendarse.-

Consulta 22:
En el formulario Nro. 16 "Declaración Jurada de Promoción y/o Campaña de comunicaciones del curso" la oferente puede elegir el tipo de promoción realizar, es decir debe realizar las 3 propuestas.

- **Respuesta:** Solo debe elegirse una de las tres opciones. En caso de optar por la publicidad visual deben: fotografías de dos pasacalles o dos afiches (1 panorámico y otro cercano).

Ab. Andrés Ferrand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Consulta 23:

En el Anexo N° III –Contenido Programáticos y Recursos Materiales; deben quedar en poder de los participantes las Herramientas, materiales y elementos auxiliares que proveerá la contratada.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO. EN EL MISMO SE ASIENTA: EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO, HERRAMIENTAS MANUALES Y ELEMENTOS AUXILIARES, MATERIALES DE CONSUMO, MATERIALES DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, MATERIALE SY UTILES QUE SE DISTRIBUIRÀN A LOS PARTICIPANTES.-

Consulta 24:

En el primer aspecto debemos tener en cuenta los precios de sus referencias que al ver los cambios bruscos en los contenidos en general, no se compadecen ni está cerca de ello (precio de los cursos están en el orden de 35 a 55 Millones), ejemplo. Piden una computadora de alta generación, el cañón, la impresora, así mismo solicitan que los materiales didácticos sean paso a paso, inevitablemente esto encarecerán en demasía los precios, y 3 tipos de pizarras.
Pedido concreto: Curso de Celulares. 1. Equipamiento: Maquinas o equipos. Bajar de 10 a 5 los soldadores.

- Curso de Corte y Confección. 2. Equipamiento, maquinas o equipos. Corregir o aclarar que las maquinas deben ser eléctricas (eliminar rectas y Overlok).
- Curso de Carpintería Básica. Corregir la carga horaria de formación humana de 25 a 10 Hs y Introducción de 30 a 16 Hs. Con respecto al punto 2 Herramientas manuales y elementos auxiliares reducir cantidad de lijadoras portátil a 5 y el punto 3 Materiales de Consumo Madera de eucalipto y las terciadas reducir 50%
- Curso de Fontanería. Punto 3 Insumos, reducir al 50%.
- Curso de Confección de edredones y almohadones. 1. Equipamiento maquinas o equipos reducir la cantidad de máquinas de coser industrial de 10 a 5.
- Curso de Cajero Comercial. 3. Insumos y Materia prima para dictar el curso reducir atendiendo la razón de 25 alumnos x 3 días da 125, y en el mismo figura 1255 corregir todos. Así mismo prever el uso de calculadora 25, lápiz y cuadernos.

  Para todos los cursos, Sugiero modificar las cargas horarias de formación humana dejando solo a 10 Hs, así mismo también solicito que la PC si lo quieren poner, dejen pero sin especificar características del mismo, y permitir que solo estos estén en los días de su uso o sea los primeros 2 a 4 días y luego ya no. Tema de la impresora no es necesario. Solicito que se deje sin efecto.

  Aclarar, si hay pizarra convencional que no es necesario contar con el acrílico ni el papelógrafo.

  Solicito dejar sin efecto el contenido paso a paso por el poco tiempo que disponemos, además que debemos invertir dinero, y permitir, así como se venía haciendo los folletos que ya contamos.

  Respuesta: Ver Adenda N° 2 y N° 3. La cantidad y especificaciones exigidas en el PBC responden a la calidad del curso, considerando la cantidad de alumnos que deben cumplir con espacios de teoría y práctica.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SINAFOCAL

Abg. Andrés Barrano
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Consulta 25:

En el tercer aspecto es el Plazo de inicio. Es imposible cumplir, así como está el PBC teniendo la experiencia operativa, por lo que solicito se modifique que pase a 35 días de cortas distancias y 60 días largas distancias. Si contamos una buena coordinación con los referentes podremos presentar las solicitudes de inicios de cursos dentro de los 30 días.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO. Se aclara que Si los plazos se cumplen fines de semana o feriados deberán presentar el último día hábil.-

Consulta 26:

El Cuarto aspecto son las multas. Nuestra inflación es de 7 a 10% anual, y el PBC contempla multar en un solo mes 15%. Esto es excesivo y aún más su % del 0,5% diario, por lo que solicito que las multas todas estipulen, así como venían haciendo en casos anteriores y que es 0,05% por día.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO.-

Consulta 27:
El Quinto aspecto en la multa y motivos que estable el PBC por cambio de docente. En este caso Uds. Saben perfectamente que el docente no es empleado de los Instituto hasta tanto no se firme contrato no tenemos fuerza sobre ellos no obligarle nada y pretender multar a las empresas por solo pedir cambio por el motivo sea estos de salud u otros motivos de fuerza mayor casos cualquiera sea ya que nosotros no podemos adivinar que puede pasar más adelante y autorice el cambio presentado las razones producidas o por fuerza mayor como establece la DNCP al respecto y eliminar la multa por ello ya que no es culpa de los Institutos.

- **Respuesta:** Ver adenda Nº 3.-

Consulta 28:

El sexto punto. Permitir profesionales docentes presenten títulos y/o certificados de estudios, ya que algunos profesionales no cuentan con título pero si con el certificado de estudios, o en su efecto cuenta solo con el título universitario y el certificado de estudios ya no, por no de constante pedido (se olvidó donde archivo), es por el y/o.

- **Respuesta:** Ver adenda Nº 4.-

Consulta 29:
El séptimo punto, solicito encarecidamente se prorrogue la fecha de apertura, que del 1 de agosto se pase para la fecha 03 de agosto.

- **Respuesta:** Ver Adenda Nro. 4.-

Consulta 30:

El precio de los cursos vs contenido vs insumo vs herramientas, otros, cargas horarias:
Tema precio: En todas las licitaciones hoy ejecutadas, los precios ofertados por beneficiarios han variado teniendo en cuenta todo lo que solicitaban en el punto 1. Este llamado contiene más de 10 cursos distintos uno de otro, pero, observamos que a más de aumentar y variar radicalmente sus

Abg. Andrés Burand
Jefe de UOC
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

exigencias, curiosamente han bajado los precios de referencia debiendo ser por el contrario. Veo que en la adenda publicada bajaron la cantidad de cursos, pero no modificaron las excesivas exigencias y considerar lo que es necesario para un buen desarrollo teniendo en cuenta sus precios de referencias. Así mismo uniformar las cargas horarias de primer módulo, difieren de un curso a otros.

Tema Contenido: El folleto paso a paso y otros, requerirá un buen tiempo su elaboración e inversión adicional a lo que veníamos presupuestando, aumentando más aun los costos anteriores. Vemos que este punto si bien podríamos implementar, tendríamos que plantearnos un tiempo para que las IFCL puedan ajustarse a ello, por lo que sugiero salvo mejor parecer dejar sin efecto este pedido y mantener como lo venían solicitando en las PBC anteriores.

- **Respuesta:** REMITASE LA PBC.-

Consulta 31:

Multas, solicito uniformar que las multas para cualquier tipo de eventos deben ser no más del 0,05% por cada día de atraso, igual a lo estipulado en las PBC ANTERIORES. Lo calculado 0,5% por día en el presente llamado es exageradamente excesivo teniendo presente que es 0,5% por día, daría en un mes 15%.

La multa por cambio de Docente, solicito su eliminación ya que es caso fortuito y fuera del control de las IFCL o en su efecto bajar del 10% al 1%.

La multa referida posterior al inicio de curso, o sea durante el desarrollo del curso, en caso de infracciones graves no se objeta.

Así mismo los casos en la cual pueden presentarse cambios de docentes son varios y hoy los desconocemos, y en el PBC solo proponen 2 casos (por muerte o salud). También se pueden dar las renuncias por fuerza mayor (laboral y otros motivos). Sugiero que esto quede redactado como lo venían haciendo en las PBC anteriores.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO Y PARA CASOS DOCENTES REMITASE A LA ADENDA Nº3.-

Consulta 32:

Docente o Instructor, formación del docente, consulta. ¿Si el profesional presenta título de post grados (didácticas y otros) o Certificados de estudios igual puntuara? Algunos profesionales esperando contar con el título, ya se les expiden constancias o certificados de estudios, y a fin de que puedan ser propuestos solicito se tengan en cuenta estas documentaciones para la puntuación.

- **Respuesta:** Ver adenda Nº 4.-

Consulta 33:

Plazos, sugiero modificar los plazos para el inicio de cursos:

Para rutas cortas: 40 días

Para rutas largas: 60 días

A fin de documentar el atraso, los referentes deben materializar la culminación de documentos que hacen referencias a los beneficiarios y que las IFCL puedan presentar en la brevedad la solicitud de inicio de cursos, esto a su vez ayudara a que las IFCL y los referentes ultimen detalles de

Abg. Andrés Duarte
Director de DOC
SINAFOCAL / MTE y SS

coordinación, lo que no quiere decir que todas las IFCL iniciara a los 40 ni 60, podrían iniciar a los 20, 25 o 30 días.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO.-

Consulta 34:

Antecedentes en formación profesional y cap. laboral oferentes, se comprobara mediante la presentación de constancias de conformidad de cursos. Consulta, estos se refieren a experiencia en formación prof. y cap laboral, entonces podemos presentar los contratos de trabajos 2013, 2014, 2015 especialmente las relacionadas con el SINAFOCAL.

- **Respuesta:** Ver adenda Nº 3.-

Consulta 35:

Cursos de Confección de Edredones y Almohadones: 1) Cual de los contenidos programáticos es el correcto? Ya que uno es de 105 hs. y otro de 75 hs. 2) En el punto. "Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje" se solicita Kit Pizarra Acrílica y Kit de Pizarra Convencional. Son ambas o uno de ellos?

- **Respuesta:** EN CUANTO A LA PRIMERA CONSULTA LO CORRECTO ES 125 HORAS. REMITASDE A LA ADENDA Nº 3.-

Consulta 36:

Curso de Instalador de Aire Acondicionado: 1) En el Punto. "Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje" se solicita Kit Pizarra Acrílica y Kit de Pizarra Convencional. Son ambas o uno de ellos?

- **Respuesta:** Deberá cumplir con una de las opciones. Ejemplo: Dos pizarras acrílicas.-

Consulta 37:
Curso de Corte y Confección, 1) En el Punto. "Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje" se solicita Kit Pizarra Acrílica y Kit de Pizarra Convencional. Son ambas o uno de ellos?

- **Respuesta:** Deberá cumplir con una de las opciones. Ejemplo: Dos pizarras acrílicas.-

Consulta 38:

Curso de Cocina y Repostería: En el punto Equipamiento: Maquinas o equipos, se solicita 2 licuadoras de 2lts.

- **Respuesta:** REMITASE A LA ADENDA Nº2.-

Consulta 39:
Curso de Panadería y Confitería: En el punto Equipamiento: Maquinas o equipos. Se solicita Amasadora de 5 Kg. La cual es muy costosa, lo que encarecería mucho el costo del curso y no justifica con la cantidad de materiales de consumo que se solicita y de lo que se practica por grupos de trabajo.

- **Respuesta:** REMITASE A LA ADENDA Nº2.-

Consulta 40:

Si la empresa no trabaja el año 2013.2014.2015 y no facturó la cantidad exigida por el Convocante pero sin embargo a trabajado en el año anteriores ejemplo 2010.2011.2012.o una empresa nueva que quiere presentar su oferta sin ninguna experiencia que pasa se rechaza su oferta o puede ser adjudicado.

- **Respuesta:** Remitirse Adenda N° 1. En ese sentido, damos mayor puntaje a la Capacidad Financiera considerando que en esta Licitación no se otorgara anticipo. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 41:

Posterior a la apertura de sobre el docente propuesto consigue un trabajo seguro por cuyo motivo no puede cumplir su compromiso con la empresa a firmado su conformidad, que se necesita para el cambio de docente.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO y a la Adenda N° 3.-

Consulta 42:

Quien es el responsable para el inicio de los cursos adjudicado, depende de un tercero o la propia empresa es la única responsable por Ejemplo- Inscripción de los posibles beneficiarios su documento y el local para dictar los cursos, para no ser multado injustamente, porque el tiempo propuesto por el convocante es insuficientes, para no decir imposible de cumplir.

- **Respuesta:** EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE DE PREPARAR Y PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES EN TIEMPO Y FORMA.-

Consulta 43:

Sobre los precios referenciales publicados en el Portal de Contrataciones Públicas, en adelante (PCP).

Precio Referencial: Gs. 15.000.000 por curso.

Se especifica el mismo precio mínimo y máximo para todos los cursos, siendo que hay cursos que requieren mayor equipamiento e insumos que otros.

Solicitamos la CORRECCIÓN de los precios referenciales CONSIDERANDO LA REALIDAD DEL MERCADO, las distancias, el equipamiento solicitado y la carga horaria de cada curso.

Téngase en cuenta la Resolución DNCP 2151/2016.

- **Respuesta:** REMITASE A LA ADENDA Nº2.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Consulta 44:

Multas.
Por atraso en el Inicio de los cursos. 0.5 % diario (15% mensual).
Si debemos iniciar a los 20 días después de la orden de servicio, y debemos presentar documentaciones con 10 días hábiles (15 días corridos) sólo nos queda 5 días para preparar nuestro inicio de curso.
Nuestra experiencia nos indica que necesitamos por lo menos 15 días para preparar como corresponde los inicios de curso.
Solicitamos ampliar el plazo de inicio de cursos de 30 a 40 días dependiendo de la distancia, y bajar la multa por atraso a 0.05%.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO.

Consulta 45:

Modificaciones no autorizadas. 10% del total.
Solicitamos que los ajustes correspondientes a la fecha de finalización cuando estos provengan por variables que no podemos manejar: enfermedad del docente, falta de energía eléctrica, inclemencias del tiempo, etc. NO se consideren como MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO. SE CONTEMPLA EN CONDICIONES GENERALES DE CONTRATOS- PUBLICADO EN EL PORTAL DE DNCP.-

Consulta 46:

Cambio de Docente: 10% del total.
Hasta la adjudicación de los cursos y firma del contrato, los docentes no tienen con nosotros un CONTRATO FIRMADO, por lo que no podemos demandarlos nosotros ni la contratante, **es una variable que no podemos manejar:** los docentes no pueden esperar a que seamos adjudicados y estar a nuestro servicio sin tener la certeza que serán contratados o no.
Es un castigo muy alto por una cuestión que no depende de nosotros.
Solicitamos se mantenga la posibilidad de cambiar docente en caso de necesidad por otro docente con igual o mejor puntuación, sin aplicar multa alguna.

- **Respuesta:** Ver Adenda N° 3.-

Consulta 47:

Material Didáctico

Folleto pedagógico del curso	El mismo estará compuesto por: a. Material de apoyo teórico de cada módulo desarrollado b. Ejemplos con el instructivo de la realización de las actividades (Paso a paso) c. Trabajos didácticos de fijación de contenidos y actividades prácticas para trabajos a distancia (tarea en casa)

Abg. Andrés Gurand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Nuestra investigación sobre la elaboración de estos materiales es de por lo menos 3 (tres) meses por curso. Necesitamos más tiempo para prepararnos y presentar estos materiales a las exigencias del SINAFOCAL.
Solicitamos que esta LPN elimine esta y nos de plazos razonables para la confección del MATERIAL PASO A PASO y de los TRABAJOS DIDÁCTICOS en material impreso.

- **Respuesta:** REMITASE AL PLIEGO.-

Consulta 48:

1.1.1 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD

a) Antecedentes en Formación Profesional: constancias de conformidad de cursos desarrollados satisfactoriamente en los tres últimos años (2013,2014,2015)

Solicitamos que SINAFOCAL nos entregue las CONSTANCIAS DE CONFORMIDAD DE LOS CURSOS si así corresponde en un plazo no mayor a 3 (tres) días después de solicitada vía mesa de entrada para contar con este documento.
Solicitamos que sean válidas además para demostrar CONFORMIDAD, la factura emitida a SINAFOCAL por el pago final.

- **Respuesta:** Ver Adenda N° 3.-

b) Experiencia en Capacitación Vs. Antecedentes Financieros.

Solicitamos que tenga mayor peso la Experiencia en Capacitación que el Antecedente Financiero, puesto que la parte financiera NO GARANTIZA la buena ejecución de los cursos.
Experiencia en Capacitación 24 puntos (8 puntos por año)
Ingresos Anuales: 10 puntos

- **Respuesta:** REMITASE LA PLIEGO.-

Consulta 49:
Formación del Docente o Instructor: la mayor parte de los Instructores de cursos de Capacitación Laboral, son certificados por el SNPP, los mismos no cuentan Título.

Solicitamos que se tenga en cuenta los mismos mecanismos de puntuación para la LPN 03/2015 en donde se incluían a los docentes que presenten certificados relacionados directamente al curso emitido por la SINAFOCSL / SNPP / MEC, acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores.
Solicitamos que sean válidos los certificados y/o los Títulos.

- **Respuesta:** Ver Adenda N° 4.-

Consulta 50: Contenido Programático del Curso "Cajero Comercial"

Punto 3: Insumos y Materia prima para dictar el curso: solicitamos aclaración en cuanto a la cantidad total (1.255 unidades solicitadas) de los ítems Factura Contado, Factura Remisión, Pagare, Recibo y Cheques, teniendo en cuenta que en la columna de Características - Requerimientos mínimos dice: 5 unidades para cada participante.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SINAFOCAL

José Andrés Durano
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Respuesta: En cuanto a Factura de Crédito, Factura Contado, Factura de Remisión, Pagaré, Recibo y Cheques; la cantidad total debe ser 125 unidades.

Consulta 51: Contenido Programático del Curso "Elaboración de Bijouterie"

Punto 1: Herramientas manuales, y elementos auxiliares: solicitamos aclaración respecto a que se refiere con Pegamento HUH.

Respuesta: Se refiere a un *PEGAMENTO* UNIVERSAL; es un *pegamento* líquido de resina sintética para pegados rápidos y transparentes en el hogar, en la oficina, en maquetería,...

Consulta 52: Contenido Programático del Curso "Elaboración de Bijouterie"

Punto 2: Materiales de Consumo: solicitamos aclaración respecto al peso por paquete y a la cantidad paquetes por beneficiario, ya que consideramos excesivo 25 paquetes de 100 gramos cada uno de cada material por usuario teniendo en cuenta el costo de estos materiales (Mostacillas, Mostacillones, Canutillos y Cuentas Redondas)

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 53: Contenido Programático del Curso "Elaboración de Productos de Limpieza"

Punto 2: Materia prima: solicitamos aclaración sobre a qué productos se refieren con las siguientes materias primas: Trictanolamina, Lannette, Dehyquart, Triptano y Nipagin.

Respuesta: La Trictanolamina debería ser Trietanolamina (Nombre Químico). El Lannette (Alcohol Estearìlico Cetìlico), Dehyquart (Cloruro de Cetrimonio), Nipa gin (Metil Paraben)

Consulta 54: Contenido Programático del Curso "Elaboración de Productos de Limpieza"

Solicitamos se especifique cuales productos de limpieza deberán realizados en la práctica y aclarar si las formulas serán proveídas por SINAFOCAL.

Respuesta: En el contenido programático en el Módulo 2 "Introducción Elaboración del Producto", están detallados los productos a ser elaborados. La fórmula deberá ser proveída por el Profesional que dictará el curso.

Consulta 55: Contenido Programático del Curso "Elaboración de Productos de Limpieza"

Punto 1: Herramientas manuales y elementos auxiliares: solicitamos aclaración de la unidad de medida de los Frascos con tapas solicitados.

Respuesta: Los frascos deberán ser de 1000cc, con tapa de color natural. Ver Adenda N° 3.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · DIRECCIÓN · UOC · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SINAFOCAL

Ab. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL IMPE y SP

Consulta 56: Contenido Programático del Curso "Elaboración de Productos de Limpieza"

Solicitamos la inclusión en el CONTENIDO PROGRAMATICO de requisitos legales sanitarios para la fabricación y comercialización de productos domisanitarios y cosméticos (solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

Respuesta: Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 3.-

Consulta 56: Sección VII. Anexos – Anexo N° I – Documentos que componen la Oferta"

Solicitamos aclarar en el PBC a que se refiere con: "Constancia de inscripción o documento similar (MIC)", la cual debe acompañar la Declaración Jurada donde se establezca expresamente que el 70% del personal deberá ser de nacionalidad paraguaya.

Respuesta: Deben presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC acompañado de una Declaración Jurada donde se establezca que el 70 % (setenta por ciento) del personal del oferente es de nacionalidad paraguaya.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand
Director de la U.O.C.
SINAFOCAL